



Ayuntamiento de Almoradí

Expediente 1222/2020

Asunto: Aprobación listas provisionales admitidos y excluidos prueba capacitación taxi.

EDICTO

Habiendo finalizado el plazo de reclamaciones a las listas provisionales de admitidos y excluidos en el proceso de obtención del certificado de aptitud para conducir vehículos adscritos a las autorizaciones municipales de taxi de este Ayuntamiento, y de conformidad con lo establecido en la base cuarta de las bases específicas que regulan este proceso, por Decreto de Alcaldía nº 2020-0745, de 23 de junio de 2020, se ha resuelto lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos, disponiendo su publicación en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la página web oficial con las correcciones que procedan.

ASPIRANTES ADMITIDOS

Apellido1	Apellido2	Nombre
GARCÍA	CUÑADO	ALBERTO
MARTÍNEZ	RUIZ	MERCEDES
RODRIGUEZ	MARTÍNEZ	ALEJANDRO

ASPIRANTES EXCLUIDOS

NINGUNO

SEGUNDO.- Fijar la composición del Tribunal Calificador, que estará integrado por:

Presidente Titular:

D. JOSÉ FRANCISCO PÉREZ MAÑOGIL, Jefe de Sección de Secretaría.

Presidente Suplente:

D. DAVID PARDINES LARROSA, Jefe de Negociado de Estadística.

Secretario Titular:

D. CÉSAR VALCAYO ANDRINO, Secretario General.

Secretario Suplente:

D. FELICIANO MORALES GALINDO, Técnico de Administración General.

Ayuntamiento de Almoradí

Plaza de la Constitución, nº 1, Almoradí. 03160 (Alicante). Tfno. 965 700 101. Fax: 966 780 104



Cód. Validación: 7E2KXZ79LK49YPRZ7XF7DQ36 | Verificación: <https://almoradi.sectelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



Ayuntamiento de Almoradí

Vocal Titular:

DÑA. MARÍA DEL ROSARIO PARRÉS BAILÉN, Auxiliar Administrativa.

Vocal Suplente:

D. GABRIEL LÓPEZ RUIZ, Agente de Desarrollo Local.

TERCERO.- Fijar la fecha del 1 de julio de 2020, a las 9:00 horas, para la realización del examen de aptitud, consistente en un cuestionario de 50 preguntas tipo test con respuesta alternativas, siendo solo una de ellas correctas. Las personas aspirantes deberán portar un documento identificativo (DNI, Pasaporte o carné de conducir) y bolígrafo azul. El lugar de realización de la prueba será la Sala de Reuniones de la 1ª planta del Ayuntamiento de Almoradí.

La presente resolución es definitiva y pone fin a la vía administrativa y contra la misma se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de este orden de Elche, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen pertinente.

EL SECRETARIO GENERAL

Documento firmado digitalmente

Ayuntamiento de Almoradí

Plaza de la Constitución, nº 1, Almoradí. 03160 (Alicante). Tfno. 965 700 101. Fax: 966 780 104



Cód. Validación: 7E2KXZ79LK49YPRZ7XF7DQ36 | Verificación: <https://almoradi.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2